# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2025

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 348 |

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA**
**EFECTÚANDO DIVERSAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO URBANO (COU).-**

348

30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Acción Vecinal San Isidro es Distinto*

VISTO:

La necesidad de contar con mayor cantidad de espacios verdes para mejorar la calidad de vida de los vecinos de todo nuestro distrito, en especial en la localidad de Boulogne y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Ordenamiento Urbano, como instrumento legal, establece el marco de referencia general y particular de nuestro partido, tendiente a regular el uso del suelo y las características de ocupación del mismo, el desarrollo de actividades urbanas y las cuestiones ambientales, entre otros aspectos;

Que, el mencionado código, requiere de constantes revisiones, adecuándolo a las transformaciones que afectan al distrito desde el punto de vista urbano - ambiental, así como la necesidad de aclarar el texto normativo para su correcta interpretación;

Que en virtud de lo expuesto resulta imprescindible contar con una mayor cantidad de espacios verdes en el ejido de nuestro municipio a los efectos de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que la falta de previsión en la planificación territorial de San Isidro, realizada hace más de 60 años, ha resultado en una insuficiencia de espacios verdes frente a un importante crecimiento edilicio, afectando el normal desarrollo humano;

Que en esta inteligencia es menester utilizar todos los medios legales y económicos a los fines de lograr modificar la realidad descripta y obtener el espacio verde público que todos deseamos y merecemos para nuestro presente y futuro;

Que, considerando el marco legal aplicable para alcanzar este objetivo, el código de ordenamiento urbano se presenta como una herramienta fundamental para regular los usos del suelo, permitiendo así concretar el propósito deseado por la comunidad de San Isidro;

348

30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Acción Vecinal San Isidro es Distinto*

Que en virtud de lo expuesto se proponen modificar el código de ordenamiento urbano eliminando del capítulo II "zonificac ón" en su apartado 2.2.2 "hoja de zona", la zona CM5 (comercial predominante) pasando a convertirse en una Zona E (esparcimiento y área verde);

Que la modificación propuesta se justifica no solo por las necesidades previamente expuestas, sino también por el estancamiento del desarrollo en la zona, que ha permanecido inalterada desde su zonificación actual y ha sido objeto de especulación inmobiliaria sin la materialización de obras de infraestructura privada, no existiendo perspectivas que estas se concreten en el futuro inmediato;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Efectúense las siguientes modificaciones, agregados, sustituciones e incorporaciones, en los artículos del Código de Ordenamiento Urbano que a continuación se indican: Capitulo II "zonificación" apartado 2.2.2 "Hojas de Zona" eliminase la zona Cm5, la cual quedara subsumida bajo los alcances de la zonificación E (Esparcimiento y Área Verde).

ARTICULO 2°: Modificase en el art. 3.1. del Código de Ordenamiento Urbano - Plano de Zonificación en sectores-, los Planos Nº 2 y 8 y el Plano General de Zonificación.

ARTICULO 3°: Incorporase en el Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano en vigencia, todas las modificaciones que se establecen en la presente Ordenanza efectuando los ajustes necesarios, para el claro ordenamiento del texto.

ARTICULO 4°: De forma.

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO - ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLAN. OAB, LOSP. Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 19 de JUNIO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
Hora 11:53
RECIBIDO